

Documentos del expediente de Ramón Carnicer (1830)

JUANA RODRÍGUEZ

Ramón Carnicer y Batlle (Tàrrrega, 1789 - Madrid, 1855) es una de las personalidades musicales más importantes de la España de la primera mitad del siglo XIX. Formado inicialmente en su ciudad natal con el maestro Buenaventura Feliu, pasó después al coro de la catedral de la Seu d'Urgell; a los 17 años se traslada a Barcelona, donde estudia con Francesc Queralt y Carles Baguer: en esa ciudad conoce el mundo de la ópera, que le marcará definitivamente en su carrera musical. Después de una estancia en Mahón durante la guerra napoleónica, regresa luego a Barcelona, donde se exilia repetidas veces; lo cual no obsta para que Fernando VII exija su presencia en Madrid desde 1823.

En 1830 se produce la vacante del puesto de Maestro de Música de la Capilla Real y Rector del Real Colegio de Niños Cantores, por fallecimiento de Francisco Federici. Es nombrado un tribunal examinador de los candidatos, formado por Alfonso Lidón, Lorenzo Nielfa y Francisco Javier Gibert, Ramón Carnicer se encuentra entre dichos candidatos, al lado de Indalecio Soriano, Hilarión Eslava, Francesc Andreu y Antonio Ibáñez. Al momento se forma una densa trama contra el pasado liberal de Carnicer, con el fin evidente de impedirle su acceso a la plaza; él mismo dirige una instancia al rey, denunciando la maniobra y pidiendo «defenderse en justicia», lo cual provoca un expediente informativo en el que aparecen los dictámenes de diversas personalidades de Madrid y Barcelona, que desentierran provocadoramente su antigua adhesión al «ominoso Gobierno Constitucional».

Más allá de cualquier anécdota, esas cartas ponen de manifiesto el compromiso real de Carnicer con la sociedad de su tiempo, así como la atmósfera opresiva e intolerante de los que, con Fernando VII, rigieron los destinos de la desafortunada España de aquella época.

CARTA N° 1

Mm.

Para cumplir debidamente con una Soberana Disposición del Rey N.S., espero de la bondad de V.E. que bajo el concepto de muy reservado y a la brevedad posible se sirva decirme cuál fue la conducta observada por Dn. Ramón Carnicer, Mtro. de Música, durante la época del ominoso Gobierno Constitucional, si fue miliciano voluntario o de Caballos en esa Capital y todo cuanto en este punto pueda convenir a formar una idea de sus opiniones en aquellas desgraciadas circunstancias.

Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 9 de Julio 1930.

Sr. Capitán General de Cataluña
Sr. Regente de la Real Audiencia de Barcelona
Sr. Obispo de Barcelona

CARTA N° 2

Contestando al informe reservado que Vd. se sirve pedirme en fecha de 8 del presente mes sobre el maestro de música Dn. Ramón Carnicer debo decirle que por datos bastante positivos me consta lo siguiente.

Se demostró acalorado partidario de la Democracia en sus conversaciones y reuniones a donde concurría, tanto públicas como privadas. No contento con esto compuso y enseñó sin estipendio alguno canciones tituladas patriotas para cantarlas en las funciones que se tenían en obsequio del Gobierno Revolucionario, insultándose con aquéllas a los Eclesiásticos y Realistas. Se alistó con el 4° Batallón de la llamada milicia nacional voluntaria, manifestándose tan adicto a las máximas del otro Gobierno, que con las armas en la mano quería sostener las asonadas. Mientras permaneció en esta plaza trató siempre con los liberales más decididos. Fue individuo de la Tertulia patriótica, y se cree lo es también de alguna secta reprobada, denotando ser contrario a la Religión porque había escarnio de sus ministros. El concepto de que disfruta es de muy constitucional y por eso se marchó de esta ciudad cuando se restableció el Gobierno legítimo del Rey N.S. Según un diario constitucional del 1° de Marzo de

1822 fue de los que suscribieron para mantener a los revolucionarios presos por la escandalosa asonada del 24 de Febrero del propio año.

Con lo que tengo el honor de satisfacer al citado oficio de V.S.

Dios guarde a V.S. muchos años. Barcelona 14 de Julio 1830

Fdo.: Victor de Oñate

Sr. D. Francisco Blasco

CARTA N° 3

Excmo. Sr.

Contestando al oficio de V.E. de 13 de este mes en que se sirve pedirme informes del maestro de música Dn. Ramón Carnicer, debo decirle que este profesor es para los liberales de Rossini de España; que se distinguió mucho en la época constitucional en favor de aquél sistema, empleando su habilidad musical para él mismo y contra el Altar y Trono. Fue miliciano voluntario de la 3ª Compañía del 4º Batallón de la Tertulia patriótica y aún se cree algo más.

En fin, no perdonaré medio para acreditar su bien conocido concepto liberal por lo que se ha ido de esta plaza adonde le conozcan menos que se le conoce por acá.

Es cuanto con sustancia puedo por ahora decir a V.E. sobre este sujeto, esperando de su bondad me disimule el que no me extienda más en favor de otras ocupaciones del Real Servicio.

Dios guarde a V.E. muchos años. Barcelona 16 de Julio de 1830.

Fdo: Victor de Oñate

Excmo. Sr. Capitán General de este Ejército y Principado

CARTA N° 4

Excmo. Señor

Cumpliendo el Ayuntamiento con el informe que V.E. se sirve exigirle con oficio de ayer acerca de la conducta observada por el maestro de música D. Ramón Carnicer, durante la época del ominoso Gobierno Constitucional, debe este Cuerpo manifestar que por las noticias que ha podido proporcionarse resulta que dicho interesado se mostró un decidido partidario de aquel pretendido sistema e individuo de la tertulia patriótica. Alistado voluntariamente en el cuarto Batallón de la llamada Milicia voluntaria, según aparece por las listas de revistas existentes en poder de esta Corporación, fue uno de los muchos individuos de los que tomaron parte en las asonadas que por desgracia hubo en esta ciudad y animó a otros a que hicieran otro tanto. Si la entrada del Ejército francés le precisó a dejar las armas no fue suficiente para apartarle de las íntimas relaciones que tenía con los más exaltados revolucionarios mientras permaneció en esta Capital. Sus conversaciones sólo respiraban el entusiasmo por aquella imaginaria libertad. Su aversión al estado eclesiástico no era inferior a su adhesión a los principios democráticos que se proponía generalizar con la composición que hizo de varias piezas que acreditan cuanto poseído se hallaba el espíritu del compositor de las ideas liberales que entonces se aplaudían.

Dios guarde a V.E. muchos años. Barcelona 14 de Julio de 1830.

El Conde de Villemur.— Baltasar de España.— Jayme de Bassols
Por Alcalde de la Ciudad de Barna

Firmado: Felipe Claramunt (secretario)

Excmo. Sr. Capitán General de este Ejército y Principado

CARTA N° 5

Reservado

Por evacuarse el informe que V.S. se sirve pedirme de orden del Rey N.S. que D.G., acerca de Dn. Ramón Carnicer, Maestro de Música, he debido dirigirme al Ayuntamiento de Barcelona y al subdelegado princi-

pal de policía de esta provincia, cuyas contestaciones acompaño. Por ellas se prueba ya el expresado filarmónico Ramón Carnicer ha sido miliciano voluntario y exaltado revolucionario, que dedicó su loar de la rebelión; debo añadir que la opinión de muchos le designa como afiliado a sectas tenebrosas y reprobadas. Es cuanto puedo manifestar a V.S. en contestación a su apreciable oficio reservado.

Le E.S.M. att.

Dios guarde a V.S. muchos años. Barcelona 17 de Julio de 1830.

Fdo: El Conde de España

Sr. Dn. Francisco Blasco

CARTA N° 6

Por el correo próximo pasado he recibido el oficio de V.S. de 6 de los corrientes, y enterado de su contenido, he procurado tomar todas las noticias que me han sido posibles sobre la conducta de Dn. Ramón Carnicer, Maestro de Música, a quien no conozco ni oí hablar de su persona en los desgraciados años de los Constitucionales que me mantuve en esta Capital; y para poder cumplir con la soberana disposición que V.S. me refiere, he procurado tomar todos los informes que me han sido posibles de la conducta del citado Dn. Ramón, en el expresado tiempo, de sujetos de verdad indiferentes de su persona con las precauciones que me han sido posibles; y por los mismos se me ha asegurado que el susodicho Carnicer fue efectivamente constitucional no de caballería sino del Batallón de Constitucionales llamados del Expolio que se estableció entonces pero no oyese decía ni saben que asistiese a ninguna de sus Juntas, y que su conducta fue regular, y sólo una persona me ha dicho su persuasión a alguno que se hiciese constitucional y dos si compuso algunas canciones patrióticas de aquel tiempo y que al menos como músico las pondría en solfa para cantarlas y generalmente su conducta se ha tenido y se tiene por moderada, que es cuanto se me ha informado.

Dios guarde a V.S. muchos años. Barcelona, 17 de Julio de 1830

Fdo: Pablo, Obispo de Barcelona

Ilmo. Sr. Dn. Francisco Blasco, encargado de la Mayordomía Mayor

CARTA N° 7

Señor.

La Secretaría en cumplimiento del Soberano Decreto de V.M. de 9 de este mes, en el expediente que acompaña relativo a la provisión de la plaza de Maestro de Música de la Real Capilla y Director del Real Colegio de Niños Cantores, preguntó lo primero al M.R. Patriarca de las Indias, si en la posición a dicha vacante entraron los Maestros de Capilla de Valencia y Salamanca y cuál ha sido el mérito de sus ejercicios: quien con fecha 6 del mismo Julio, contesta que el Maestro de Capilla de la Catedral de Valencia D. Francisco Andreví, el mismo que el de la de Sevilla, propuesto en primer lugar, porque cuando firmó la oposición estaba ya electo para la última Metropolitana Iglesia: que el Maestro de Capilla de la Catedral de Salamanca, anciano y famoso por sus obras lo es Dn. Manuel Doyague, pero no ha venido a oposiciones presentándose a ellas el organista de aquella Sta. Iglesia Dn. Francisco Oliver, que no ha merecido lugar preferente en la censura.

Al propio tiempo, la Secretaría, para corresponder respetuosa y debidamente a la confianza con que V.M. se ha dignado distinguirla, manifestándolo en la segunda parte del citado Soberano Decreto, diera su dictamen en cuanto a Carnicer creyó como medio más a propósito para procurarle con acierto oír con la mayor reserva, como lo ha verificado, al M.R. Obispo de Barcelona, al Regente de la Real Audiencia de la propia Ciudad y al Capitán General del Principado de Cataluña, acerca de la conducta observada por aquél durante la época del ominoso Gobierno Constitucional, si fue Miliciano Voluntario de Caballería de Barcelona y en todo cuanto pudiese convenir a formar una idea fija de sus opiniones en las referidas desgraciadas circunstancias. Con efecto, evacuadas estas conversaciones, que se acompañan originales, resulta de la del M.R. Obispo, por los informes y noticias que ha tomado en el asunto, no reconociendo a Carnicer, que éste fue Constitucional e individuo del Batallón llamado de Expolio que no saben las personas a quienes ha oído si asistió a Juntas que aquéllos tenían: que compuso algunas canciones patrióticas en dicho tiempo, o que al menos como músico las pondría en solfa y que su conducta fue regular y se ha tenido y tiene por moderada.

De la conversación del Regente de la Real Audiencia, aparece que el citado Carnicer se demostró acalorado partidario de la Democracia con sus conversaciones y reuniones tanto públicas como secretas; que compuso y enseñó sin estipendio alguno canciones patrióticas en obsequio

del Gobierno revolucionario con insulto de los eclesiásticos y realistas; que se alistó en el cuarto batallón de la Milicia nacional voluntaria manifestándose tan adicto a las máximas de la rebelión que con las armas en la mano quería sostener las asonadas; que siempre trató con los liberales más decididos; fue individuo de la Tertulia patriótica y se cree lo es también de alguna secta reprobada demostrando ser contrario a la religión porque hacía escarnio de sus ministros; que el concepto que goza es de muy constitucional, y por él se marchó de Barcelona cuando se restableció el Gobierno paternal y legítimo de S.M.; resultando por último, del diario del 1º de Marzo de 1822, fue uno de los que se suscribieron para mantener a los revolucionarios presos por la escandalosa asonada del 24 de Febrero del mismo año. Y últimamente el Capitán General de Cataluña dirige originales los informes pedidos, por sí al Ayuntamiento de Barcelona y al Subdelegado principal de Policía, apareciendo de ambos, la conformidad en todo cuanto expresa el precedente acerca de la exaltación que tuvo en sus opiniones anárquicas el Dn. Ramón Carnicer, pues sus conversaciones sólo respiraban entusiasmo por la pretendida libertad de aquella época y adhesión a sus principios democráticos; y añade el Capitán General, le marca la opinión de muchos, como adherido a sectas tenebrosas.

La Secretaría, Señor, con presencia de estos seguros datos de la conducta moral y pública de Dn. Ramón Carnicer, adquiridos de las Autoridades constituidas que expresa y en el orden justo que le marca exacto cumplimiento de funciones por el mejor Real Servicio, le parece que aquél no se halla en el caso de que pueda pertenecer a la distinguida clase de Criado de V.M.; pues aunque expresa en su importancia (...) en la norma del primitivo expediente de la propuesta que se une por antecedentes están pronto a defenderse en justicia de las (...) o (...) con que sus enemigos tratan de deprimir su conducta, no puede de manera alguna desvanecer la acusación del Ayuntamiento de que fue miliciano voluntario nacional cuando la funda, en que así aparece por las listas de revistas que ejercitan en poder de dicha Coporación: por cuya razón entiende también la Secretaría que para evitar en lo sucesivo casos de igual naturaleza, puede decirse al M.R. Patriarca, si es del agrado de V.M. que en las vacantes que ocurran en la Real Capilla que hayan de proveerse por oposición, no admita a ella sujeto alguno cuyas opiniones no hayan sido arregladas a los Sagrados Derechos de V.M., porque de ese modo el opositor que por sus ejercicios se hiciese acreedor a obtener la vacante, le agraciará V.M. con ella, si así fuera de su Soberana voluntad, sin el peligro de encontrar el escollo

que a su mérito pueda ofrecer su conducta política en la precipitada época. V.M., sin embargo, se dignará resolver lo que más fuere de su Real agrado.

31 de Julio de 1830.

Al margen de esta carta y en la primera página consta, escrita con letra diferente, la siguiente nota:

«Nombro para Maestro de Música de la Real Capilla y Rectorado del Real Colegio de Niños Cantores, al propuesto en primer lugar; y en cuanto a Carnicer con la Secretaría».

CARTA N° 8

Señor.

Dn. Ramón Carnicer, opositor al Magisterio de Vuestra Real Capilla y Cámara, puesto que a S.R.P. de V.M. con el más humilde respeto, expone: Que sabe y le consta que por personas de su misma profesión a quienes no conoce, ni aún personalmente, y por consecuencia no las ha tratado, sin otro fundamento que el de la emulación, pretenden desacreditar al exponente para con V.M. valiéndose de medios susceptibles, informes secretos y aún jactándose de que sea cual fuere el éxito de la oposición que va a hacer, no debe prometerse obtener la plaza a que aspira. El exponente, Señor, hubiera mirado con indiferencia cuando deja relacionado, porque descansa en la rectitud y justificación de V.M.; mas, como la maledicencia y la envidia no perdonan medio alguno y pudiera sorprenderse el ánimo de V.M., le han puesto en la sencilla necesidad de molestar su atención.

Suplicando a V.M. que cualquiera que sean los medios de que sus enemigos se valgan para reprimir su conducta, se digne a V.M. mandar que se dé conocimiento de ellos al suplicante para defenderse en justicia, pues está pronto a que ya sea de oficio o a petición del mismo, como V.M. tenga por más conveniente, se reciba en todas (...) y circunstancias (...) (...) (...) la Augusta Real Persona de V.M. que por ningún concepto se considera indigno del alto honor a que aspira, Gracia que espera merecer

por la bondad de V.M. cuya vida guarde Dios dilatados años para bien de esta Monarquía.

Aranjuez, 10 de Mayo de 1830

Señor
A.S.R.P. V.M.
Fdo: Ramón Carnicer

CARTA N° 9

El Patriarca de las Indias
Señor

Finalizados los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro de música de V.R. Capilla a la que está aneja la de Rector del Real Colegio de Niños Cantores, y visto detenidamente por los tres examinadores las obras ejecutadas por los opositores a otra plaza, haciendo de ellas su juicio comparativo, han formado y remitido por separado su censura, colocando respectivamente en la suya para cada uno de los tres lugares a los opositores que aparecen en la adjunta copia.

Por ella verá V.M. que los tres jueces discordan enteramente en los sujetos que ocupan el primer lugar, pues el D. Alfonso Lidón propone a D. Indalecio Soriano, Maestro de Capilla de la Catedral de Murcia. El D. Lorenzo Nielfa a D. Francisco Andreví, de la Metropolitana de Sevilla, y el D. Francisco Javier Gibert a D. Ramón Carnicer.

En cuanto a D. Indalecio Soriano debo hacer presente a V.M. el Patriarca, que siendo casado con cuatro hijos, y los que podrá tener, es muy poco a propósito, a pesar de su habilidad, para Rector del Colegio de Niños Cantores pues regularmente la Madre ha de procurar por sus hijos, acaso en perjuicio de los colegiales, y el padre se empleará en la educación de ellos con preferencia, y mirará como cosa accesoria la enseñanza de otros cantores. Esto es lo que puntualmente sucedía con el último Maestro que hubo casado con harto sentimiento suyo, y sin que bastaran sus repetidas amonestaciones, pues lo cierto era que los Niños Cantores nada sabían en aquella época.

Por lo que respecta a D. Ramón Carnicer, entiende que ni se debe hacer mención de él en la propuesta. Sabido es de público y notorio y comenta el Patriarca por informes fidedignos, que fue Miliciano de Caballería en Barcelona, compositor de Himnos patrióticos y canciones depresivas de

la Autoridad Soberana de V.M. No está, Señor, en el orden, que un acérrimo constitucional sea elevado de la nada a la primera plaza de Maestro de Música en España.

Así es que, de los tres propuestos por los examinadores en primer lugar, sólo puede apoyar a D. Francisco Andreví, Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla, de cuya ejemplar conducta y recto modo de pensar está el Patriarca bien penetrado; por tanto y mirando al mayor lustre y decoro de V.R. Capilla, al mejor servicio de Dios N.S. y el de V.M., le parece deben ser propuestos por el orden siguiente y según exige la justicia.

En primer lugar, el expresado D. Francisco Andreví, Maestro de Capilla de la Metropolitana Iglesia de Sevilla.

En segundo lugar a D. Hilarión Eslava, Maestro de Capilla de la Catedral de Osuna, como lo proponen unánimemente los tres jueces, y nada puede decir contra su buena conducta moral y política.

En tercero D. Antonio Ibáñez, Maestro de Capilla de la Sta. Iglesia Catedral de Zaragoza, propuesto también por uno de los examinadores, y de prendas muy recomendables.

V.M. sin embargo se dignará resolver lo que más fuere de su Soberano agrado.

Madrid 29 de Junio de 1830

Señor

El Patriarca de las Indias propone a V.M. para la plaza de Maestro de Música vacante en V.R. Capilla por fallecimiento de D. Francisco Federici:

En primer lugar a D. Francisco Adreví.

En segundo lugar a D. Hilarión Eslava.

En tercer lugar a D. Antonio Ibáñez.

Copia de las censuras formadas respectivamente por cada uno de los tres examinadores nombrados por el Patriarca para la oposición a la plaza de Maestro de Música de la R. Capilla de V.M.

Examinadores

Censura

D. Alfonso Lidón propone: En 1er. lugar a *D. Indalecio Soriano*, Maestro de Capilla de la Catedral de Murcia.
En 2º a D. Hilarión Eslava, Maestro de Capilla de la de Osma.
En 3º a D. Ramón Carnicer.

- D. Lorenzo Nielfa... En 1er. lugar a *D. Francisco Andreví*, Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla.
En 2º a D. Hilarión Eslava.
En 3º a D. Antonio Ibáñez, Maestro de la Catedral de Zaragoza.
- D. Fco. Javier Gibert... En 1er. lugar a *D. Ramón Carnicer*.
En 2º a D. Hilarión Eslava, Mtro. de la Catedral de Osma.
En 3º a D. Francisco Andreví, de la de Sevilla.

Madrid 29 de Junio de 1830

CARTA N° 10

29 de Junio de 1830

El M.R. Patriarca de las Indias.

Hace presente: que finalizados los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro de Música de la Real Capilla y Rectorado del Real Colegio de Niños Cantores y visto detenidamente por los tres examinadores las obras de los opositores, han formado y remitido por separado su censura, colocando respectivamente en la suya para cada uno de los tres lugares a los sujetos que aparecen en la copia que acompaña y de la que resulta que D. Alfonso Lidón propone en primer lugar a D. Indalecio Soriano, Maestro de la Capilla de la Catedral de Murcia, D. Lorenzo Nielfa a D. Fco. Andreví de la Metropolitana de Sevilla y D. Fco. Javier Gibert a D. Ramón Carnicer.

Que el primero, Soriano, siendo casado y con cuatro hijos es muy poco a propósito a pesar de su habilidad para Rector del Colegio, porque regularmente la madre ha de procurar por sus hijos en perjuicio acaso de los Colegiales y el padre se empleará en la educación de ellos con preferencia, mirando como accesoria la enseñanza de los últimos, que es lo que puntualmente sucedía con el último maestro que hubo casado sin que bastaran sus repetidas amonestaciones, siendo lo cierto que los niños cantores nada sabían en aquella época.

Que por lo que respecta a D. Ramón Carnicer, entiende que ni se debe

hacer mención de él en la propuesta, pues es de público y notorio y le consta por informes fidedignos que fue Miliciano de Caballería de Barcelona, Compositor de himnos patrióticos y canciones depresivas de la autoridad Soberana de V.M.; no estando en el orden que un acérrimo constitucional sea elevado a la primera plaza de Maestro de Música de España; por lo cual, de los tres propuestos por los jueces en primer lugar, sólo se puede apoyar a D. Francisco Andreví, de cuya ejemplar conducta y recto modo de pensar está bien persuadido; y que por consiguiente mirando al mayor lustre y decoro de la Real Capilla al mejor servicio de Dios y de V.M. le parece deben ser propuestos según exige la justicia.

En primer lugar el expresado D. Francisco Andreví, Maestro de Capilla de la Metropolitana Iglesia de Sevilla.

En segundo lugar a D. Hilarión Eslava, Maestro de Capilla de la Catedral de Osma, como le proponen unánimemente los tres jueces y nada puede decirse contra su buena conducta moral y política.

Y en tercero: a D. Antonio Ibáñez, Maestro de Capilla de la Sta. Iglesia Catedral de Zaragoza, propuesto también por uno de los examinadores y de prendas muy recomendables.

Nota:

La Secretaría supone que el M.R. Patriarca de las Indias habrá procedido en esta propuesta con el juicio y circunspección que se merece el mejor Real Servicio, en cuyo concepto entiende puede V.M. conformarse con ella, sirviéndose nombrar a D. Francisco Andreví, que ocupa el primer lugar para la plaza de Maestro de la Real Capilla y Rectorado del Colegio de Niños Cantores.

Al mismo tiempo eleva a noticia de V.M., por si fuese de su agrado tomarlo en su soberana consideración, la adjunta instancia de D. Ramón Carnicer, fecha 19 de Mayo último en la que haciendo presente le consta que por gentes de su misma profesión a quienes no conoce ni aún personalmente se pretende desacreditarlo para con V.M., sin otro fundamento que el de la emulación codiciosa de su Soberana Piedad, que cualquiera que sea la causa o motivos de que sus enemigos se valgan para deprimir su rudeza, se digne V.M. mandar que se dé conocimiento de ellos al recurrente, a fin de defenderse en justicia y acreditar que de ninguna manera se considera indigno del alto honor a que espera, cuya súplica no ha elevado la Secretaría a noticia de V.M. hasta ahora, lo primero por ignorar si Carnicer ocuparía lugar en la presente propuesta y lo segundo porque de oficio nada le consta de la acusación que se le imputa, ni persona alguna ha presentado escrito que lo manifieste.

CARTA N° 11

Excmo. Sr.

Habiéndose enterado el Rey V.M. de la propuesta que V.E. me dirigió en 29 de Junio último, relativa a la provisión de las plazas de Maestro de la Real Capilla y Rectorado del Real Colegio de Niños Cantores, vacante por fallecimiento de D. Francisco Federici, se ha servido S.M. mandar se pregunte a V.E. cómo lo ejecutó, si han entrado en la oposición los Maestros de Capilla de Valencia y Salamanca y cuál ha sido el mérito de sus ejercicios (...) (...) (...) lo comunico a V.E. para su inteligencia y cumplimiento (...) (...).

Palacio, 5 de Julio de 1830

Sr. Patriarca de las Indias.

Adjunta a esta carta hay la siguiente nota:

Pregúntese al Patriarca si han entrado en la oposición los Maestros de Capilla de Valencia y Salamanca, y qué tal lo han hecho, y en cuanto a Carnicer, dé su dictamen la Secretaría.

5 de Julio de 1830

